**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA LEADER. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS. SUBMEDIDAS : 1.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 Y 7.7** |

* Documentación acreditativa de la representación oficial de la persona que firma la solicitud.
* Estatutos de la Asociación, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
* Memoria de actividades de los tres últimos años
* Cuentas anuales aprobadas por el órgano de gobierno de la asociación, correspondiente a los tres últimos ejercicios.
* Certificado de situación censal en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
* Fotocopia del acta en la que conste acuerdo de asamblea o junta directiva de solicitar la subvención y de llevar a cabo el proyecto cumpliendo con las obligaciones exigidas por la normativa de la subvención.
* Si procede, justificación de la exención de IVA o acreditar que el IVA relativo a la inversión proyectada no es recuperable
* Ficha de Acreedor, según el modelo vigente en el Gobierno del Principado de Asturias.
* Declaración expresa de otras ayudas, según el impreso oficial.
* Declaraciones responsables y compromisos, según el impreso oficial.
* Declaración responsable de otras ayudas para la misma actividad*. Si se hubieran solicitado otras subvenciones o ayudas, se adjuntará a esta declaración la copia de las citadas solicitudes y, si el solicitante dispusiera de ella, de la resolución de concesión.*
* Memoria de la operación no productiva, con el cronograma de la ejecución de las inversiones, *según el impreso oficial*
* Si procede, localización exacta del proyecto objeto de subvención mediante dirección postal, referencia catastral y coordenadas geográficas.
* Tres presupuestos de los bienes objeto de inversión, emitidos por tres empresas diferentes con las excepciones contempladas en las bases reguladoras: existencia de costes de referencia en la convocatoria o inexistencia de varios proveedores del bien a adquirir. Cada uno de los tres presupuestos deberán estar desglosados y deberán referirse a los mismos bienes o servicios. De no elegir el presupuesto más barato, el solicitante tendrá justificarlo por escrito.
* Relación de presupuestos presentados *(rellenar el impreso oficial)*
* En su caso, permisos o licencias exigibles por las administraciones públicas para el tipo de actividad de que se trate o en su caso, solicitud de los mismos. *Será necesario demostrar que se dispone de ellos o que por lo menos, se encuentran en tramitación. Los permisos definitivos serán exigibles en el momento de la solicitud de pago final de la subvención.*
* EN CASO DE INVERSIONES QUE CONLLEVEN LA EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL:
* Proyecto técnico o en su defecto memoria valorada y planos firmados por técnico competente. Para aquellas operaciones que así lo requieran, según la normativa municipal, el proyecto de ejecución visado por Colegio Profesional competente en la materia deberá presentarse con la aceptación de la ayuda. El proyecto visado deberá estar ajustado a lo presentado en la solicitud de ayuda.
* Licencia municipal de obra o solicitud de la misma, cuando así lo exija la normativa urbanística.
* En su caso, autorización expresa de la persona propietaria o copropietaria del local para la ejecución de la obra.
* DOCUMENTOS ADICIONALES CUANDO SE TRATE DE UNA OPERACIÓN DE LA SUBMEDIDA M01.1 AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES
* Acreditación de que las entidades que van a impartir la formación tienen experiencia en la formación a impartir
* Acreditación de que el personal que imparta la formación tiene titulación técnica adecuada y/o experiencia en la formación
* EN CASO DE COMPRAR MAQUINARIA NUEVA O EQUIPOS DESTINADOS A SUSTITUIR A OTROS YA EXISTENTES.
* Será necesario justificar por escrito el incremento de potencia, la mejora de prestaciones o el ahorro energético que lleva aparejados la nueva máquina o equipo con respecto a los aparatos que se van a sustituir.
* SI ASÍ LO REQUIERE LA LEGISLACIÓN NACIONAL O AUTONÓMICA EN MATERIA AMBIENTAL.
* Declaración, informe o resolución de impacto ambiental positiva
* EN CASO DE QUE LA INVERSIÓN SE REALICE EN UN ESPACIO DE LA RED NATURA 2000. En la Comarca de la Sidra se incluyen los siguientes espacios protegidos: Reservas Naturales Parciales de la Ría de Villaviciosa y de la Cueva de Lloviu (Villaviciosa) así como las Zonas Especiales de Conservación de la Sierra del Sueve (Colunga) y de los Yacimientos de Icnitas (en la costa de Villaviciosa y Colunga).
* Presentar un informe favorable de la Dirección General de Custodia del Territorio e Interior (Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios de Asturias) en el que se indique que el proyecto cumple con los objetivos de conservación establecidos por los Instrumentos de Gestión de los lugares de la Red Natura 2000

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

ADRI Comarca de la Sidra podrá requerir además, la documentación complementaria que estime oportuna para asegurar la correcta aplicación de las normativa de aplicación a estas subvenciones.

**AVISO IMPORTANTE SOBRE LA DOCUMENTACIÓN QUE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA ASOCIACIÓN EN EL CASO DE QUE SU SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SEA APROBADA.**

En el caso de que la ayuda sea concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar **en el momento de solicitar el primer pago de la subvención,** la disponibilidad de los inmuebles (terrenos, locales o edificios) en los que se vaya a ejecutar la inversión de la siguiente manera:

* + Cuando el inmueble es propiedad de la beneficiaria**:**
		- Escritura pública de propiedad otorgada a favor de la beneficiaria de la ayuda.
		- Certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad
		- Constancia de liquidación del impuesto correspondiente.
	+ En caso de arrendamientos o cesiones de uso y disfrute: contrato elevado a público en el que la beneficiaria figure como arrendataria o cesionaria y con una duración mínima de cinco años a contar desde el abono final de la subvención. Se deberá dejar constancia de la liquidación del impuesto correspondiente.